

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°3.576, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022,
RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 01 de julio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4072

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20° N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el art. 53 de la Ley 19.880; en el artículo 1° del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; en la Circular N°2.271 de 2020 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°8.436 de 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de junio de 2022, se emitió por esta Comisión la Resolución Exenta N°3.576, que cancelaba la inscripción, entre otros, de don Patrick John Hardy Norton, Rut.: 6.278.432-6, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de liquidador de siniestros, ya que no acreditaron ante esta Comisión, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, ni se recibió, por parte de las aseguradoras respectivas, información relativa a haberse contratado la póliza de garantía respecto de las mismas.
2. Que, no obstante lo anterior, con fecha 10 de junio de 2022, la Compañía de Seguros **ASEGURADORA PORVENIR S.A.**, informó, la renovación de la garantía del señor Patrick John Hardy Norton, a través del Sistema SEIL, con posterioridad al cierre de la revisión efectuado por esta Comisión, pero previo a la emisión y notificación de la resolución de que se trata.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4072-22-96323-O

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N°3.576 de fecha 13 de junio de 2022, de esta Comisión, sólo respecto de don Patrick John Hardy Norton, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4072-22-96323-O